



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00774029- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por enfermedad, realizado por la estudiante Karen Anahí Pereyra Nieto, DNI 33222736; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00847820-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad a la estudiante Karen Anahí Pereyra Nieto, DNI 33222736, desde el 15/09/2022 hasta el 15/11/2022 inclusive, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la estudiante, al Área Enseñanza y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

